



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1.1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 600 ptas.
Centros oficiales . . 500 ptas.

INSERCIÓNES

No gratuitas: 3 ptas. palabra
Pagos por adelantado.

Año 1975

Miércoles 10 de septiembre

Número 205

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Normas para la próxima campaña de siembras en Villangómez (Burgos)

A propuesta del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, cuya Jefatura Provincial ha llegado a un acuerdo con el Cabildo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villangómez (Burgos), he acordado publicar la presente circular comprensiva de las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembras en las tierras de dicho municipio incluidas en el proceso de concentración parcelaria.

1.º Las parcelas que en la pasada campaña se encontrasen sembradas de cereales o leguminosas de grano, esparceta o alfalfa, o que incluso hayan sido barbechadas pasarán a los nuevos propietarios en el momento de ser replanteadas las fincas de reemplazo.

2.º Todas las parcelas que se encuentren sembradas de remolacha, patatas u hortalizas continuarán en poder de los antiguos propietarios hasta haber recogido la actual cosecha. A partir de ese momento pasarán a sus nuevos propietarios y, en todo caso, a partir del 15 de enero de 1976.

3.º En las parcelas en las que existan árboles frutales, árboles maderables o viñas, la fecha límite para el aprovechamiento de los mismos por los antiguos pro-

pietarios será de 31 de diciembre de 1975, entendiéndose que caso de proceder a su extracción ésta deberá efectuarse con raíces.

4.º Las Autoridades Locales vigilarán y procurarán del cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo, los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las presentes normas.

5.º De acuerdo con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multa, que será impuesta por este Gobierno Civil, previo expediente tramitado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con audiencia del interesado e informe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

6.º Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede ser consultada en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Avda. del Cid, 91, Burgos).

Burgos, 8 de septiembre de 1975.
El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

DIPUTACION PROVINCIAL

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE OBRAS

En la sesión ordinaria de 27 de agosto ppdo., esta Corporación aprobó el pliego de condiciones para contratar por concurso la adquisición del material que se re-

laciona a continuación. Publicado el anuncio correspondiente, y no habiéndose presentado impugnación alguna contra el pliego, se convoca el concurso con sujeción a las siguientes bases:

1.ª *Objeto y tipo:* El material que se pretende adquirir es el siguiente:

Lote primero: Tres camiones especiales, de dos ejes, cabina adicional para ocho personas, carga mínima 9 Tm., motor Diesel de 30 CV. de potencia mínima. Dirección hidráulica.

— Tipo de licitación por unidad: 1.175.000 pesetas.

— Tipo de licitación por lote: 3.525.000 pesetas.

Lote segundo: Una furgoneta, motor de gasolina de mínimo consumo. Refrigeración por aire. Potencia mínima, 3,9 CV.

— Tipo de licitación: 121.500 pesetas.

Lote tercero: Una caldera bituminadora automotriz, de 4 ruedas. Rendimiento mínimo, 10 Tm., por día. Capacidad mínima, 2.000 litros. Arranque hidráulico. Grúa mástil hidráulico.

— Tipo de licitación: 625.000 pesetas.

Presupuesto total: 4.271.500 ptas.

2.ª *Plazos:* El suministro se efectuará en los siguientes:

Lote primero: tres meses.

Lote segundo: dos meses.

Lote tercero: un mes.

Los plazos se contarán desde el siguiente día al en que el adjudicatario reciba la notificación de habersele concedido el suministro. En caso de demora se impondrán multas de 1.000 pesetas diarias por

cada vehículo o máquina, multas exigibles contra las fianzas respectivas.

Efectuadas las recepciones provisionales, el plazo de garantía será de seis meses.

3.^a Pago: Mediante facturas, a cargo de la partida 2.1508 del presupuesto ordinario, existiendo suficiente consignación.

El pago se hará efectivo en el plazo de un mes de la presentación de la factura en Intervención, salvo en el lote núm. 1, de cuyo precio de adjudicación se abonará la mitad en dicho plazo y el resto transcurrido otro mes.

4.^a Fianzas:

Lote número 1. — a) Provisional: 69.000 pesetas. — b) Definitiva: 138.000 pesetas.

Lote número 2. — a) Provisional: 3.000 pesetas. — b) Definitiva: 6.000 pesetas.

Lote número 3. — a) Provisional: 15.500 pesetas. — b) Definitiva: 31.000 pesetas.

Se admite aval bancario, expedido conforme a modelo por cualquier Caja de Ahorros o Banco radicados en Burgos capital.

5.^a Ofertas: Las proposiciones y documentación aneja se presentarán en el Negociado de Contratación, de 9 a 12 horas, durante VEINTE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». La declaración irá reintegrada con 6 pesetas, en pólizas del Estado, 50 en timbres provinciales y 25 en sellos de la Mutualidad Nacional de Administración Local. La declaración sobre capacidad y compatibilidad, con 5 pesetas de pólizas.

A la proposición se acompañarán los documentos siguientes:

— Acreditando la constitución de la fianza provisional; declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar, de las enumeradas en los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; en caso de representación, escritura notarial de apoderamiento, bastanteadada previamente por el Secretario de la Diputación; características técnicas de los vehículos y maquinaria, y cuantos

documentos quieran presentar los licitadores y sean conducentes al mejor conocimiento del material ofrecido.

6.^a Apertura de pliegos: Se realizará en el Palacio Provincial, salón de Diputados u otro que se designe de momento, a las doce horas del día hábil inmediato al de terminación del periodo licitatorio.

Abiertos todos los sobres, se entregarán con el expediente a los servicios técnicos correspondientes, resolviendo la Diputación cuál es la oferta u ofertas más ventajosas, tomando en consideración las características y calidad de los efectos y su precio.

7.^a En los extremos no precisados en el presente anuncio se estará al pliego de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Legislación supletoria.

El expediente puede consultarse en el Negociado de Contratación durante el periodo licitatorio y horas de oficina.

MODELO DE PROPOSICION

Don, residente en, con domicilio en, con plena capacidad jurídica y de obrar, provisto de D. N. I. núm., expedido en, el, en nombre propio (o en representación de, con poder notarial bastante que acompaña); enterado del pliego de condiciones del concurso convocado por la Excm. Diputación Provincial de Burgos para la adquisición de vehículos y maquinaria de obras, con destino a la Sección de Obras y Vías provinciales, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de, correspondiente al día, acepta las obligaciones derivadas del pliego y se compromete a entregar en el parque de maquinaria de la Diputación y en el plazo señalado, el material siguiente, a los precios que se indican:

— Lote número 1: pesetas (en letra y números).

— Precio total de la oferta: ...
.....
(Fecha y firma).

Burgos, 9 de septiembre de 1975.
—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Instrucción del núm. 2 de esta ciudad y su partido, en resolución dictada con esta fecha en las diligencias preparatorias número 63 de 1972, por hurto y hurto de uso, contra Ramón Gómez Fernández y José Manuel Alvarez Martínez, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en esta ciudad, barrio de Gamonal, Edificio Inugara, letra Q, piso segundo D, y actualmente en ignorado paradero, ha acordado se notifique por medio de la presente a dichos penados, que por auto dictado en dichas diligencias con fecha 9 de junio pasado, se declaró extinguida la responsabilidad penal de dichos penados, en cuanto a las penas de dos meses y un día de arresto mayor por cada uno de los dos delitos, y a cada uno de dichos penados, penas que habían quedado en suspenso por auto de 3 de abril de 1973, en que les fueron aplicados los beneficios de Condena Condicional.

Y para que conste y sirva la presente de notificación en forma a dichos penados, expido la misma en Burgos, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apereciéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Miguel Rojas Rodríguez, con domicilio en León, calle 17 grand rue, Francheville le Bas (Rhon), Francia, en la actualidad en ignorado

paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, juicio de faltas número 907 de 1975, sobre hurto.

—oOo—

Cristopher Francis Vernon Jessup, con domicilio en Inglaterra, 2 Pennivale Close, Leighton Buzzard, Beds LU 78 ES, en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, juicio de faltas número 911, sobre hurto.

—oOo—

Gerad Chantalat, conductor del vehículo marca Austin, matrícula 8332 QF 95 (F), con domicilio en 5 Bis Rue Duchene 95 Groslay, Brive (Francia), en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, debiendo exhibir documentación del vehículo matrícula 8332 QF 95, carnet de conducir y presupuesto de daños sufridos en su vehículo, juicio de faltas número 885.

—oOo—

María Elena de Araujo dos Anjos, conductora del vehículo marca Fiat 128, matrícula francesa 398 ALM 75, con domicilio en 75.016 París, Rue Benjamin Godard, 7, en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirla declaración, debiendo exhibir documentación del vehículo matrícula 398 ALM 75, carnet de conducir y presupuesto de daños, juicio de faltas número 615 de 1975.

—oOo—

Carlos Soares Jorge, propietario del vehículo marca Renault 8, matrícula francesa 499 FL 82, con domicilio en Cité les Chaumes, Bat. F. 39; 82000 Montauban, en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, debiendo exhibir documentación del vehículo matrícula 499 FL 82, carnet de conducir y presupuesto de los daños sufridos, juicio de faltas número 903 de 1975.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

A los herederos desconocidos del fallecido Eteban García Barriuso, para que el próximo día 9 de octubre y hora de las 11,50, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio número 959 de 1975, seguido por imprudencia simple con muerte de Esteban García Barriuso, contra Fernando Azofra García.

Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en las diligencias previas núm. 291 de 1975, seguidas por daños, ha acordado citar a don Andrés Vega, vecino de Francia y de ignorado domicilio en España, para que comparezca ante este Juzgado y ser oído, debiendo presentar permiso de conducir, permiso de circulación, póliza y certificado del Seguro del turismo matrícula 8698-HU-39, para reseñarlos en forma y hacerle el ofrecimiento de acciones a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación, expido la presente cédula en Aranda de Duero, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario Judicial (ilegible).

—oOo—

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero, en resolución dictada en Diligencias Previas número 288 de 1975, seguidas por imprudencia con daños, ha acordado citar ante este Juzgado de Instrucción al súbdito marroquí residente en Holanda, Ahmed Mohamed Allel, con el fin de ser oído, ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, presente permiso de conducir y documentación del turismo matrícula OO-FN-02 y dicho turismo, con el fin de reseñar la primera y tasar los daños del segundo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente

que firmo en Aranda de Duero a primero de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario Judicial (ilegible).

—oOo—

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero, en resolución dictada en las Diligencias Previas número 287 de 1975, seguidas por imprudencia con lesiones, ha acordado citar ante este Juzgado de Instrucción a Elias Muñoz Rodríguez, residente en Francia, para ser oído, debiendo presentar documentación del turismo matrícula 1692-BR-93, y el permiso de conducir que serán reseñados en forma, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido el presente que firmo en Aranda de Duero, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario Judicial (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ANUNCIO

Aprobado el Pliego de Condiciones y Programa de necesidades para adjudicación mediante concurso del amueblamiento y decoración de los locales sitos en Avda. del Cid núm. 3, sede del Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano y Fomento de la Construcción, por el presente se exponen al público por plazo de ocho días hábiles durante el cual podrán presentarse reclamaciones.

Burgos, a 6 de septiembre de 1975.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde Presidente del Consejo, Pedro Sevilla Vélez.

Información pública

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 6 de agosto pasado, alterar la calificación jurídica de la finca rústica de propiedad municipal, sita en el paraje de «Pallafria», catastrada en el parcelario con el número 45 del Polígono 1 y también parcela 1 del Polígono 2, con una superficie de 15 hectáreas y 29 áreas, destinada a pastizal y cuyos lin-

deros son al norte, Eliseo Renuncio Sáez y otros; sur, río Vena; este, Angela Silva Melgare; y oeste, jurisdicción de Villimar; inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 2133, Libro 24, Sección 4.ª de Burgos, Folio 199, finca núm. 1.954, inscripción 2.ª, transformándose en bien patrimonial de propios, se abre información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta información en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que, a tenor de lo preceptuado en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren convenientes contra dicha alteración de la calificación jurídica de la finca descrita anteriormente.

Burgos, 1 de septiembre de 1975.—El Alcalde, P. D. el Teniente de Alcalde, R. Cardona.

Ayuntamiento de Villasana de Mena

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de los arbitrios municipales y de derechos y tasas que al final se relacionan, se exponen al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo pueden examinarse libremente y presentarse cuantas reclamaciones crean justas a su derecho, ya que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna y seguidamente se pondrá al cobro en las oficinas municipales.

Relación que se expresa

Arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana.

Arbitrio sobre tenencia de perros
Arbitrio sobre bicicletas.

Tasa rodaje y arrastre vehículos.
Tasa desagüe de canalones.

Tasas servicio aguas y recogida basuras tercer trimestre.

Villasana de Mena, 4 de septiembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Zael

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81

y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1962, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, las cuentas municipales del ejercicio 1974.

Las cuentas generales de presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zael, a 4 de septiembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de H. L. de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1974, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Torrecilla del Monte, a 5 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Román García.

Ayuntamiento de Frandovínez

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones para la recaudación de arbitrios y exacciones municipales correspondientes al año actual, 1975, que a continuación se expresan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante los cuales puedan ser examinados por los contribuyentes comprendidos en los mismos y presentar, si lo estiman justo, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen procedentes, advirtiéndoles que pasado el mismo no se admitirá ninguna, y se dispondrá de su cobro por vía reglamentaria.

Padrones que se citan

Padrón de desagüe de canalones.

Servicio de campanas.

Rodaje de carros y galerías.

Arbitrio por tenencia y registro de perros.

Impuesto de bicicletas.

Tránsito de ganados por la vía pública.

Aprovechamiento de pastos.

Frandovínez, a 5 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Evaristo González.

Ayuntamiento de Arcos

Formados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios municipales que han de ser vigentes en el ejercicio actual de 1975, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios, por término de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y formular contra los mismos las reclamaciones que estimen justas en derecho.

Arcos, 5 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Aurelio Valdivielso.

Anuncios Particulares

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON. 20.—BURGOS